# RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2091/2021

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS – ID Nº 393.303 – PLURIANUAL", EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

Fernando de la Mora, 30 de agosto de 2021

**VISTO:** La Nota de fecha 30 de agosto de 2021, presentada por el Comité de Evaluación, en la cual se remite el resultado del Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS – ID Nº 393.303 – PLURIANUAL"**, a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**", y;

## CONSIDERANDO:

**Que,** La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

**Que,** La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

**Que,** El Decreto N° 2992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa: "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:… f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes…".

**Que,** La Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

# RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2091/2021

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS – ID Nº 393.303 – PLURIANUAL", EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

**Que,** La Resolución SENADIS Nº 1871/2021 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

**Que,** La Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

**Que,** La Resolución SENADIS Nº 1924/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1896/2021 "Por la cual se amplía la Resolución SENADIS Nº 1850/2021 "Por la cual conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

**Que,** La Resolución SENADIS Nº 1991/2021 "Por la cual se excluye al señor Richard Leandro Torres Bóveda del Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

En copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Abg. Silvio Paul Cano Raggini
Secretario General
SENADIS

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.** **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "Primas y Gastos de Seguros – ID Nº 393.303 – Plurianual", en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total de G. 65.260.680.- (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta mil seiscientos ochenta).

# RESOLUCIÓN SENADIS Nº 2091/2021

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS – ID Nº 393.303 – PLURIANUAL", EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), A LA FIRMA FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

**ARTÍCULO 2°.** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

**ARTÍCULO 3°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

**Abg. Silvio Paul Cano Raggini**
**Secretario General**
**SENADIS**

**Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**
**SENADIS**

*Es copia fiel del Original*
*Secretaría General*
*SENADIS*

**Abg. Silvio Paul Cano Raggini**
**Secretario General**
**SENADIS**

DAF/ma